SOLICITUD DE CDP DE FECHA 2024/12/17
PARA LA SOLICITUD No. 123725 DEL 2024/12/14

JUSTIFICACION:

LA ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR AMPARADA EN ARTÍCULO 40 DE LA LEY 80 DE 1994 Y EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN NO. 1986 DENOMINADO ¿CIUDAD BOLÍVAR, UNA LOCALIDAD CON GOBIERNO ABIERTO Y GESTIÓN PÚBLICA TRANSPARENTE Y EFICIENTE, ADAPTADA AL SIGLO XXI.¿, DISPUSO SUSCRIBIR EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 1013 DE 2024 CON EDGAR MAURICIO RODRIGUEZ AVELLANEDA, TODA VEZ QUE LA ENTIDAD NO CUENTA CON EL SUFICIENTE PERSONAL DE PLANTA DESIGNADO QUE PUEDAN DAR CONTINUIDAD A LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE SON PROPIAS DE LA ADMINISTRACIÓN Y DE LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR, ES FUNDAMENTAL CONTINUAR CONTANDO CON DICHOS SERVICIOS PARA SU NORMAL FUNCIONAMIENTO.

PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO EFICIENTE DE LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL, ES INDISPENSABLE CONTAR CON UN APOYO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO. ESTO ABARCA LA GESTIÓN DE COMUNICACIONES, NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS, LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, LA CONSOLIDACIÓN DE ACTAS Y EL APOYO OPERATIVO. LA COLABORACIÓN EN TRÁMITES ADMINISTRATIVOS, LA COORDINACIÓN INSTITUCIONAL Y LA ACTUALIZACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN SON FUNDAMENTALES. ADEMÁS, SE REQUIERE APOYO EN LA GESTIÓN DE CORRESPONDENCIA, LA ATENCIÓN AL PÚBLICO Y LA ENTREGA DE DOCUMENTOS A LOS EDILES, SIEMPRE MANTENIENDO LA CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA DE LA INFORMACIÓN.

OBJETO:

Adicionar y prorrogar el CPS-1013-2024 que tiene por objeto "Prestar sus servicios profesionales para apoyar jurídicamente a la Junta Administradora Local con el fin de contribuir al adecuado cumplimiento de las atribuciones a su cargo".

VALOR: $ 5.880.000,00

PLAZO: 1 Mes(es)

FORMA DE PAGO: Por Productos Numero Pagos: 0

SOLICITUD DE PERSONAL: NO SE REQUIERE LA EXPEDICION DE CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL (NO HAY)

OBSERVACIONES:

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DE LA SOLICITUD

	Recurso	Valor
1986 CIUDAD BOLÍVAR, UNA LOCALIDAD CON GOBIERNO ABIERTO Y GESTIÓN PÚBLICA TRANSPARENTE Y EFICIENTE, ADAPTADA AL SIGLO XXI.		**5.880.000**
Objetivo: Realizar una gestión local eficiente, eficaz y transparente orientada al fortalecimiento de la gobernanza y el mejoramiento de losserviciosorientados al ciudadano, fomentando la participación de la comunidad y su interlocución con el gobierno local.		
Meta: REALIZAR 4.0 ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL		
Rubro: 3.3.1.16.05.57.1986	RECURSOS DISTRITALES	5.880.000

Gerente: DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
DESPACHO ALCALDIA LOCAL - CIUDAD BOLIVAR

Solicitante: ALEJANDRO PERDOMO HERRERA

RECIBIDO PRESUPUESTO
18 DIC 2024
HORA

6SZ229 FRODY P

0019 FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

UNIDAD EJECUTORA 01

OSCAR FERNANDO MELO QUIQUE
Firmado digitalmente por OSCAR FERNANDO MELO QUIQUE
Fecha: 2024.12.18 09:46:20 -05'00'

OSCAR FERNANDO MELO QUIQUE

RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 2797

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2024 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230116055700000001986	Ciudad Bolívar, una localidad con gobierno abierto y gestión pública transparente y eficiente, adaptada al siglo XXI	10 NO APLICA	1-200-I071 RB-INGRESOS CORRIENTES FDL	5.880.000
			Total	**5.880.000**

Objeto:

Adicionar y prorrogar el CPS-1013-2024 que tiene por objeto "Prestar sus servicios profesionales para apoyar jurídicamente a la Junta Administradora Local con el fin de contribuir al adecuado cumplimiento de las atribuciones a su cargo".

Se expide a solicitud de DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE Cargo ALCALDE LOCAL CIUDAD BOLÍVAR, mediante oficio número 123725 de DICIEMBRE 18 DE 2024.

Bogotá D.C. DICIEMBRE 18 DE 2024

Documento firmado por: OSCAR FERNANDO MELO QUIQUE / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Aprobó: OMELOQ 18.12.2024

Elaboró: JARISMENDIC 18.12.2024

Impresión: 18.12.2024-09:39:00 OMELOQ 0000652229 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.